


Página 1 de 35	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

SECCIONAL SANIDAD SANTANDER

Bucaramanga, **14 JUN 2018**

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

<p>1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO</p>	<p>SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS PARA CIRUGIA DE MAXILOFACIAL PARA EL SERVICIO DE CIRUGIA DE LA CLINICA REGIONAL DEL ORIENTE ESTABLECIMIENTO PERTENECIENTE A LA SECCIONAL SANIDAD SANTANDER, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th> <th>SEGMENTO</th> <th>FAMILIA</th> <th>CLASE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">42295500</td> <td>EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS</td> <td>PRODUCTOS QUIRÚRGICOS</td> <td>IMPLANTES QUIRÚRGICO Y ENSANCHADORES Y EXTENSORES Y ALAMBRES QUIRÚRGICOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS</td> </tr> </tbody> </table>	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	42295500	EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS QUIRÚRGICOS	IMPLANTES QUIRÚRGICO Y ENSANCHADORES Y EXTENSORES Y ALAMBRES QUIRÚRGICOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS				
CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE										
42295500	EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS QUIRÚRGICOS	IMPLANTES QUIRÚRGICO Y ENSANCHADORES Y EXTENSORES Y ALAMBRES QUIRÚRGICOS Y PRODUCTOS RELACIONADOS										
<p>1.2 VALOR ESTIMADO</p>	<p>El valor estimado de la contratación que se pretende adelantar para la presente vigencia, asciende a la suma de (\$20.000.000) VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE.</p>												
<p>1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.</p>	<p>PLAN COMPRAS</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>VIGENCIA</th> <th>RECURSO</th> <th>RUBRO</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">2018</td> <td align="center">16</td> <td>RUBRO 20448 PROGRAMA O ATENCIÓN EN SALUD-MATERIALES Y SUMINISTROS-MATERIALES QUIRÚRGICOS.</td> <td align="right">\$20.000.000</td> </tr> <tr> <td align="right" colspan="3">VALOR TOTAL</td> <td align="right">\$20.000.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>Plan Compras. RUBRO 20448 PROGRAMA O ATENCION EN SALUD-MATERIALES Y SUMINISTROS-MATERIALES QUIRURGICOS.</p> <p>TOTAL: VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$20.000.000) Certificado Plan Compras N° <u>106118</u> - Fecha: <u>14-06-18</u> Recurso 16-valor: \$ 20.000.000,00</p>	VIGENCIA	RECURSO	RUBRO	VALOR	2018	16	RUBRO 20448 PROGRAMA O ATENCIÓN EN SALUD-MATERIALES Y SUMINISTROS-MATERIALES QUIRÚRGICOS.	\$20.000.000	VALOR TOTAL			\$20.000.000
VIGENCIA	RECURSO	RUBRO	VALOR										
2018	16	RUBRO 20448 PROGRAMA O ATENCIÓN EN SALUD-MATERIALES Y SUMINISTROS-MATERIALES QUIRÚRGICOS.	\$20.000.000										
VALOR TOTAL			\$20.000.000										
<p>1.4 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES</p>	<p>Los proponentes pueden ser personas naturales o jurídicas, nacionales, extranjeros con representación en Colombia, en forma individual en consorcio o unión temporal; productores, distribuidores de dispositivos médicos sometidos a la normatividad vigente Decreto 2200 de 2005, Decreto 4725 de 2005, Resolución 1403 de 2007 y resolución 4002 de 2007</p>												

1.5 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Seccional Sanidad Santander requiere contratar el **SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS PARA CIRUGIA DE MAXILOFACIAL PARA EL SERVICIO DE CIRUGIA DE LA CLINICA REGIONAL DEL ORIENTE ESTABLECIMIENTO PERTENECIENTE A LA SECCIONAL SANIDAD SANTANDER, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL.**, teniendo en cuenta que el ESPIM Clínica Regional de Oriente es un establecimiento de mediana complejidad, oferta servicios de consulta externa, hospitalización, cirugía, hospitalización obstétrica, laboratorio clínico, y urgencias; y teniendo en cuenta que las especialidades médicas de ortopedia y maxilofacial son las encargadas de atender quirúrgicamente las lesiones que comprometen el sistema óseo axial (Columna) o periférico (Extremidades superiores o inferiores y cara), y las lesiones de los sistemas muscular o articular; las cuales se presentan generalmente a mecanismo traumáticos en desarrollo de las actividades cotidianas y a mecanismos patológicos asociados a la genética y edad. Los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional están constantemente expuestos a sufrir lesiones en su sistema

óseo y muscular y por lo tanto se ofrecen servicios quirúrgicos y de atención ambulatoria oportunos para incrementar la calidad de vida de los cuidados sanitarios y que contribuyan en la disminución de limitaciones físicas, en la recuperación del paciente e integración a su vida laboral, social y familiar, generando en los servicios un mejor desempeño de las labores asistenciales y niveles de calidad para la atención a los Usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

La Seccional de Sanidad Santander cuenta con una población de **54.968** usuarios con los cuales se tiene la responsabilidad de prestar los servicios de atención de salud tomando conforme a lo definido en el Acuerdo No. 002 del 27 de abril de 2001 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional (Por el cual se establece un plan de beneficios de Sanidad Militar y Policial) a que tiene derecho cada afiliado al sistema de salud de las Fuerzas Militares y de La Policía Nacional y sus beneficiarios.

Dichos insumos se utilizarán en aquellos pacientes que demanden una intervención quirúrgica y un seguimiento pertinente según la patología presentada y posteriormente intervenida. Así mismo, en cumplimiento a las normas vigentes de habilitación, las cuales establecen que las entidades prestadoras de salud deben cumplir con los estándares básicos de estructura y de procesos para cada uno de los servicios que se prestan y, que se consideran suficientes e indispensables para reducir los principales riesgos que amenazan la integridad de los usuarios, es necesario que el Servicio de cirugía disponga de los insumos básicos para la programación y realización de los procedimientos médico quirúrgicos a los pacientes que así lo requieran, contribuyendo así al mejoramiento en la salud y la calidad de vida del usuario, disminuyendo simultáneamente la morbi-mortalidad.

La institución de la Policía por ser la entidad encargada del mantenimiento del orden público, en ella sus usuarios presenta una alta incidencia de traumas y fracturas óseas, creando la necesidad de realizar procedimientos de reducción de fracturas abiertas con material de osteosíntesis dando buenos resultados en su evolución clínica. La institución cuenta con el personal idóneo y los equipos médicos necesarios para la realización de estos procedimientos siendo una herramienta indispensable para el buen funcionamiento de nuestra área. La forma de satisfacer la necesidad es mediante la contratación del suministro de los elementos de osteosíntesis requeridos para las intervenciones quirúrgicas de maxilofacial en nuestros usuarios.

IMPACTO AMBIENTAL NEGATIVO

Los elementos requeridos en el presente proceso no generan impactos negativos en materia de post consumo al medio ambiente.

No obstante lo anterior la entidad seleccionada deberá contar con un programa verificable y en ejecución de capacitaciones en materia de gestión ambiental.

A. CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL

Especialidad encargada del diagnóstico y tratamiento de las alteraciones del área oral y maxilofacial en campos específicos como Cirugía dento-alveolar, Articulación Temporo-mandibular, Cirugía ortognática, patologías e infecciones Oro-faciales, anomalías congénitas y del desarrollo, trauma y reconstrucción facial con injertos óseos y biomateriales.

ESTADÍSTICA CIRUGÍAS REALIZADAS

AÑO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
2016	3	0	1	0	0	0	0	3	4	6	3	4	23
2017	1	0	6	2	1	2	0	0	3	0	3	5	23

Cirugías realizadas- Cirugía Maxilofacial ESPIM Clínica Regional de Oriente- Seccional Sanidad Santander durante el año 2017.

TIPO DE PROCEDIMIENTO O CIRUGÍA MAS FRECUENTE	TOTAL	%
REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA MALAR, CON REDUCCION PISO DE ORBITA, INJERTO Y/O FIJACION INTERNA [DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS] +	4	17%
REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA EN CARA	4	17%
CONDILECTOMIA MANDIBULAR	3	13%
OSTEOTOMÍA DE MENTÓN	1	4%
MENISCOPEXIA TEMPOROMANDUBULAR	1	4%

DEMANDA DE CIRUGÍAS

El servicio de cirugía Oral y Maxilofacial que se presta para los usuarios de la Seccional de Sanidad Santander en las instalaciones del Establecimiento de Sanidad Policial de mediana complejidad con internación (ESPIM) – Clínica Regional de Oriente, requiere del suministro de material de osteosíntesis con el fin brindar la atención necesaria y así cubrir la demanda de cirugías por un período de 365 días, 12 meses al año dando cobertura total a las necesidades en atención ambulatoria, urgencias y hospitalización.

DEMANDA INSATISFECHA DE CIRUGÍAS ORAL Y MAXILOFAXIAL – 2 cirugías pendientes por realizar entre las cuales 2 son osteotomía de rama mandibular.

La Seccional Sanidad Santander en su ESPIM – Establecimiento de Sanidad Policial de mediana complejidad con internación - Clínica Regional de Oriente, cuenta con la capacidad física y tecnológica para atender pacientes en el servicio de cirugía, pero es de suma importancia no solo contar con los anteriores factores si no también con los insumos y materiales necesarios para un efectivo tratamiento y a su vez una buena recuperación del paciente. Por lo anterior el servicio de cirugía de la Clínica Regional del Oriente deberá de contar, con el suministro de material de osteosíntesis que se pretende adquirir, con el objetivo de brindar la atención clínica integral que requieren estos usuarios, para conseguir devolver la anatomía y función al segmento musculo esquelético lesionado mientras se obtiene la curación de la fractura. Ello exige fijar el hueso, favorecer la consolidación sólidamente y evitar las complicaciones, sin duda la más importante es la infección de la herida quirúrgica y la p-pseudoartrosis.

Para ello se utiliza la implantación de diferentes dispositivos tales como placas, clavos, tornillos, alambre, agujas y pines, entre otros. Inicialmente estos implantes estaban fabricados de acero de grado médico, pero al ir evolucionando se han sumado otros materiales más bio-compatibles como aleaciones de titanio y polímeros bioabsorbibles como el PLLA (polímero de ácido poliláctico).

Teniendo en cuenta que se adelantó proceso de contratación bajo el No PN SECSA SA MC 007 2017 para el suministro de material de osteosíntesis, y que el grupo 3 que correspondía a **MAXILOFACIAL**; y que existen ordenes de procedimientos quirúrgicos electivos pendientes por realizar, es menester adelantar un nuevo proceso de contratación atinente a contar con los insumos oportunamente, ya que estos son vitales para el normal funcionamiento del ESP y el cumplimiento de nuestra misión de salud.

El Decreto 1795 de 2000 establece que el objeto del Sistema de Salud de la Fuerzas Militares y de la Policía Nacional es prestar el servicio integral de salud en las áreas de promoción y prevención, protección recuperación y rehabilitación del personal afiliado y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional (SSPN). El servicio de salud es un servicio público esencial, por lo cual la Seccional de Sanidad Santander debe garantizar su prestación de manera continua y eficiente a todos los usuarios. Por lo anterior se indica que se proyecta inicio de la nueva contratación a partir del mes de **Julio** de la presente **vigencia 2018**.

Población objetivo:

En virtud de que los usuarios del subsistema de salud de la Seccional de Sanidad Santander, se encuentran distribuidos a lo largo y ancho del Departamento, la Seccional de Sanidad debe garantizar el acceso de estos a los servicios de salud, bajo los preceptos del sistema de garantía de la calidad en salud regido por los siguientes principios: accesibilidad, oportunidad, pertinencia, continuidad y seguridad; acogiéndonos a los datos estadísticos suministrados por la oficina de Estadística de la Seccional Sanidad Santander, la población beneficiada con el servicio requerido asciende a **54.968** usuarios que necesiten los servicios de Salud, en la Clínica Regional de Oriente.

ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN

Contratar el SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS PARA CIRUGIA DE MAXILOFACIAL PARA EL SERVICIO DE CIRUGIA DE LA CLINICA REGIONAL DEL ORIENTE ESTABLECIMIENTO PERTENECIENTE A LA SECCIONAL SANIDAD SANTANDER, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL, por cuanto la naturaleza, razón de ser e infraestructura del ESP, Establecimiento perteneciente a la Seccional Sanidad Santander determina que su objeto sea la prestación de servicio en salud y no la producción, fabricación o comercialización de elementos, bienes e insumos para el Servicio de Cirugía.

La presente contratación no se encuentra cobijada por ningún Acuerdo Comercial o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos del Decreto No. 1082 de 2015, toda vez que el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual los Acuerdos Comerciales son aplicables, excepto lo dispuesto en la decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN, la cual es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel nacional, independientemente del valor del Proceso de Contratación

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

En verificación de contratos anteriores realizados por Seccional Sanidad Santander se pudo establecer que los últimos dos (2) años se suscribieron los siguientes contratos con similar objeto:

	NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO	OBJETO	ACIERTOS	PROBLEMAS
LA INSTRUMENTADORA	68-8-20388-15 (SFI 388)	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OSTEOSINTESIS, REEMPLAZOS ARTICULARES Y MAXILOFACIAL PARA EL SERVICIO DE ORTOPEDIA Y MAXILOFACIAL PARA LA CLINICA REGIONAL DEL ORIENTE ESTABLECIMIENTO PERTENECIENTE A LA SECCIONAL SANIDAD SANTANDER.	SE EJECUTO EL CONTRATO CON NORMALIDAD	NINGUNO
LA INSTRUMENTADORA	68-20281-17 (SFI 281)	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OSTEOSINTESIS PARA EL SERVICIO DE CIRUGIA DE LA CLINICA REGIONAL DEL ORIENTE ESTABLECIMIENTO PERTENECIENTE A LA SECCIONAL SANIDAD SANTANDER, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL, GRUPO 3. MAXILOFACIAL.	SE EJECUTO EL CONTRATO CON NORMALIDAD	NINGUNO

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

3.1. CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Teniendo en cuenta el presupuesto de la presente contratación, el cual no supera el 10% de la menor cuantía de la entidad, se debe realizar mediante la modalidad de mínima cuantía, en los términos indicados en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.2 *Procedimiento para la contratación mínima cuantía*. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los elementos a adquirir deben cumplir con todas y cada una de las especificaciones técnicas enunciadas en el ANEXO No. 2 CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.

Para la verificación de las especificaciones técnicas de cada uno de los ítems requeridos se debe incluir el número de folio del catálogo o ficha técnica correspondiente al ítem ofertado según la foliación de la oferta. Adjuntar **CATALOGO O FICHA TÉCNICA DEL FABRICANTE (NO TÉCNICA QUIRÚRGICA)**, donde se muestre el ítem ofertado con sus respectivas características, dicho catalogo o ficha técnica debe ser en idioma castellano, o en su defecto con traducción al español. También se debe indicar la marca de cada uno de los ítems ofertados en la columna correspondiente diligenciando el **Anexo 2. CONDICIONES TECNICAS MINIMAS**.

4.1.1. OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

4.1.2. REGISTRO INVIMA:

El oferente deberá presentar registro del INVIMA o si se encuentra en trámite se deberá allegar soporte. El material de osteosíntesis deberá cumplir con los requisitos establecidos por el INVIMA, a través del Certificado Registro Sanitario. Así mismo en el evento que alguno de los componentes no requiera registro INVIMA, se debe anexar certificación expedida por el INVIMA. Lo anterior se verificará como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.3. CERTIFICADO DE FABRICANTE O DISTRIBUCION:

El oferente deberá anexar certificación defabricante o distribuidor autorizado de los productos ofertados, expedido por la casa fabricante, con fecha de expedición, no mayor a un año anterior a la fecha de cierre del presente proceso de contratación. Lo anterior se verificará como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.4. CALIDAD, GARANTIAS Y FECHAS DE VENCIMIENTO:

Certificación de Calidad: el oferente debe certificar mediante comunicación escrita:

- La calidad de los elementos ofertados.
- El cumplimiento de las especificaciones técnicas ofertadas.
- El cambio de los elementos que presenten cualquier defecto o mala calidad sin costo alguno para la Seccional Sanidad Santander dentro de los 15 días calendarios siguientes al requerimiento.
- El cambio de los elementos que tengan una fecha de vencimiento próxima o con fecha ya vencida

Para la verificación de esta certificación deberá diligenciar el **ANEXO No 10. CERTIFICACION DE CALIDAD**

4.1.5. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES

Para lo anterior, deberá adjuntar a su propuesta el siguiente documento:

1. Los proponentes deberán acreditar la dirección técnica según la normatividad vigente (Decreto 2200 del 2005, resolución 1403 de Mayo del 2007 y decreto 4725 del 2005) para el manejo de Materiales y elementos de osteosíntesis, expedido por la autoridad competente.
2. El oferente deberá allegar certificación suscrita por el representante legal donde conste que la entidad cuenta con la persona capacitada en el curso virtual sobre el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, de conformidad a lo establecido en el decreto 1072 de 2015, y demás normas que la modifiquen, adicionen o deroguen.

4.1.6 Experiencia Proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio

Este aspecto se verificará en el **Anexo 2** Especificaciones Técnicas mínimas.

4.2 COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS

4.2.1. NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

El oferente deberá contar con PROFESIONALES EN INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA E INGENIERO BIOMEDICO, teniendo en cuenta que en los procedimientos quirúrgicos se requiere en forma presencial para brindar apoyo técnico en las cirugías que la Coordinadora del Servicio de Cirugía de la Clínica Regional del Oriente así lo disponga. Para la verificación de su cumplimiento deberá diligenciar el **ANEXO No 6. CARTA DE COMPROMISO PROFESIONALES EN INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA E INGENIERO BIOMEDICO.** Anexando la (s) hoja (s) de vida del (los) profesional (es) correspondiente. Lo anterior se verificará como CUMPLE o NO CUMPLE

4.3 CAPACIDAD OPERATIVA

Capacidad operativa y justificación: Se exige que la empresa contratista posea una planta física, donde se pueda observar un área administrativa, una operativa y una bodega en Bucaramanga o área Metropolitana si lo requiere, o por defecto un representante, al cual se le puedan canalizar inquietudes y demás comunicaciones, para tal efecto el oferente deberá certificar por escrito a través del representante que cuenta con el personal, medios de comunicación, transporte, elementos, insumos para ser entregados en la forma que pacte la Clínica Regional del Oriente.

Para lo anterior, deberá diligenciar y presentar **ANEXO No 9** del presente estudio "CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL" firmada por el Representante Legal de la entidad oferente.

4.4 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.4.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

El único factor de evaluación económica es el precio, teniendo en cuenta que este proceso de contratación se realizará mediante la modalidad de Mínima Cuantía; siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas exigidas.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIOS

Los bienes a adquirir deben ser entregados en la Central de Esterilización de la Clínica Regional del Oriente ubicada en la AV 61 No. 10-200 Ciudadela real de Minas ubicada en Bucaramanga (Santander), de acuerdo con las necesidades del servicio, En el horario de 7:00 am a 6:00 pm.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de tracto sucesivo. Será por entregas parciales mediante suministro de los elementos solicitados por el Supervisor del contrato o quien haga sus veces, para cada paciente o por stock en depósito en la Central de Esterilización del servicio de Cirugía de la Clínica Regional del Oriente establecimiento perteneciente a la Seccional de Sanidad Santander; mediante comunicación verbal, para lo cual el contratista dejará una línea telefónica de comunicación permanente, o mediante solicitud escrita o por medio electrónico (E-mail).

Para el instrumental y equipos requeridos para la ejecución del contrato el proponente deberá hacer entrega de los mismos en el área de central de Esterilización de la CLINICA REGIONAL DEL ORIENTE en un plazo máximo de 08 días calendario, una vez firmado el contrato y no puede ser retirado hasta que el contrato este ejecutado en su totalidad. Dicho instrumental y equipos deben estar en excelentes condiciones y funcionando correctamente.

El tiempo de entrega del material solicitado en los casos de cirugías programadas debe ser antes de 24 horas de cada intervención en el horario de 7:00 AM a 5:00 PM de lunes a viernes. En los casos de cirugías de urgencias en un tiempo no mayor a 12 horas después de la solicitud por vía telefónica o escrita de lunes a domingo, para lo cual dispondrá una línea de comunicación permanente.

La reposición de los elementos utilizados será realizada en un plazo máximo de 24 horas hábiles, después de hecha la solicitud por parte de la central de esterilización.

El proponente debe enviar un profesional en instrumentación quirúrgica para cada cirugía, quien se encargara de dar a conocer los instrumentales, señalar los implantes requeridos por el cirujano y colaborara en la elaboración de la base de datos relacionada con la ejecución del contrato.

Para cirugía programada el profesional en instrumentación quirúrgica enviado por el proponente se deberá presentar con 15 minutos de antelación para el procedimiento y para cirugía de urgencias en un tiempo máximo de 40 minutos a partir del llamado.

El proponente debe capacitar técnicamente al personal asistencial y administrativo en todo lo referente a los implantes e instrumentales, todas las veces que el supervisor del contrato así lo requiera, previa programación pactada.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato que se suscriba como resultado de la definición del proceso de contratación, será hasta el 31 de Diciembre de 2018, o hasta agotar el Presupuesto del Contrato. Tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga. Dicho plazo iniciará a partir de la aprobación de la Garantía Única de cumplimiento que ampara el contrato suscrito y entrega de la Carta de Iniciación de Ejecución del Contrato al Contratista.

5.4. FORMA DE PAGO

LA SECCIONAL SANIDAD SANTANDER pagará el valor del contrato, previa presentación, por parte del CONTRATISTA, de los documentos que se enumeran a continuación:

La Seccional Sanidad Santander realizará el pago del presente contrato en moneda legal Colombiana, dentro de los sesenta (60) días Calendarios siguientes a la radicación de la factura comercial, en los términos establecidos por la Ley; siempre y cuando EL CONTRATISTA presente los documentos requeridos por la Seccional Sanidad Santander para efectuar el pago; previo cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes, y conforme con los cupos de PAC autorizados por la Dirección del Tesoro Nacional, y de acuerdo al derecho de turno señalado en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.

En ningún momento la aprobación de cupos de PAC será impedimento para la ejecución del contrato.

Enviar la facturación los primeros tres (3) días del mes siguiente al suministro del insumo al Supervisor del Contrato, ubicado en la Avenida 61 No. 10-200 Ciudadela Real de Minas de la Ciudad de Bucaramanga.

- a. Factura Comercial en original y dos (2) copia de la misma, que cumpla con los requisitos establecidos por la DIAN. Donde describa el insumo suministrado detallando cantidad utilizada y su diámetro, con valor unitario y valor total, discriminando el valor del IVA en caso que aplique.
- b. Turno quirúrgico y descripción quirúrgica.
- c. Boleta de gasto de material individual por paciente, original firmado y sellado por el médico tratante; y firma de la instrumentadora quirúrgica de la Clínica Regional del Oriente de turno.
- d. Pago de aportes de seguridad social y parafiscales (Caja de Compensación, SENA, Promotora de Salud, Fondo de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales). Según corresponda de acuerdo a la ley 1607 de 2012.
- e. Fotocopia de la hoja del contrato en donde se encuentre el registro presupuestal del mismo.
- f. Acta de recepción de bienes firmada por el Supervisor del Contrato y Almacenista de la Seccional Sanidad Santander
- g. Entrada a almacén firmada por el Almacenista de la Seccional Sanidad Santander
- h. Recibido a Satisfacción del suministro de los insumos firmado por el Supervisor del Contrato.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Seccional Sanidad Santander, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Seccional Sanidad Santander, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado

Si el acta de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la Seccional Sanidad Santander.

5.5 SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será el Lider del servicio de cirugía de la Clínica Regional del Oriente de la Seccional Sanidad Santander o quien haga sus veces, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la resolución No. 00090 del 15 de Enero de 2018 de la Dirección General de la Policía Nacional." y lo contemplado en la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".

5.6 OBLIGACIONES CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista se encuentran descritas en el **Anexo No. 4**.

posibles oferentes no tengan la totalidad de los ítems requeridos.

De otra parte se precisa también que se observa que algunas casas comerciales ofrecen mayores avances tecnológicos en cuanto al material y la técnica, lo que coadyuva a que el procedimiento en el paciente se surta con mayor satisfacción y menos traumatismo.

b) IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: Casas comerciales con experiencia en el suministro de material de osteosíntesis, que cuente con los profesionales idóneos para el soporte técnico de los diferentes procedimientos, y que posea los registros sanitarios debidamente expedidos por el INVIMA.

Para el presente estudio de conveniencia y oportunidad se les solicito cotización a las siguientes entidades tanto en forma física como en el SECOP II:

Algunos posibles oferentes serían:

1. CURVILCO DEL ORIENTE: Cra 26 No. 36-48 Bucaramanga Teléfono 3212022318
2. PRECIMEC S.A.S: Cra 23 No. 22-23 Barrio Alarcón Bucaramanga Teléfono: 6459996
3. SOLMED QX LTDA: Calle 34 No. 24-62 Bucaramanga Teléfono:6342116
4. LINEAS HOSPITALARIA: Cra 32 No 36-13 Bucaramanga Teléfono : 6972333
5. DISORTHO: Calle 84 No. 19ª-20 Bogotá. Telefono:6023333
6. LA INSTRUMENTADORA S.A.S Calle 43 No. 29-13 Edificio Tempo 2 oficina 406 Barrio Cabecera Tel:6350340

c) PRECIOS DE MERCADO: Para establecer el precio de mercado se da cumplimiento con lo establecido en el formato de diligenciamiento para elaboración de estudios previos versión 7. Numeral 3.3 análisis del precio de mercado. Las entidades que presentaron cotizaciones a través del SECOP II fueron Quirugicos y Hualo & Cia Ltda y la entidad La instrumentadora S.A.S. presenta cotizaciones en forma física:

Las entidades que allegaron las cotizaciones son las siguientes

- QUIRURGICOS: Calle 26 N° 69D - 91 Oficinas: 605-608 Tel: +57 (1) 744 17 40
- HUALO & CIA LTDA: Cl. 33 #28-11, Bucaramanga, Santander Teléfono : 6459805
- LA INSTRUMENTADORA S.A.S. Calle 43 No. 29-13 Edificio Tempo 2 oficina 406 Barrio Cabecera Tel:6350340

Se aclara que los precios cotizados para el presente proceso por las firmas cotizantes incluyen las condiciones que rodean la futura contratación tales como: plazo, forma de pago. Garantías, condiciones técnicas mínimas y demás requisitos necesarios para la consecución del contrato que se llegase a celebrar

d) ANÁLISIS ESTRUCTURA DE COSTO: Por ser insumos de primera necesidad para el servicio de cirugía para pacientes del subsistema de salud de la policía nacional, que presentan diferentes diagnósticos para la reducción de fracturas y/o patologías que requieren de su suministro, para los diferentes procedimientos programados y de urgencias en el área metropolitana de Bucaramanga que conforman la Seccional Sanidad Santander, y teniendo en cuenta que se utilizan para dar solución a los procedimientos requeridos a los diferentes pacientes de la Seccional Sanidad Santander; en consecuencia se pretende brindar la oportunidad en la prestación del servicio y su costo de adquisición establece un buen precio de adquisición y por ende de beneficio para nuestra institución de salud.

e) COSTOS DE OPORTUNIDAD: La oferta de las tres entidades que proveen de materiales de maxilofacial a nivel local en el área metropolitana de Bucaramanga, permite que haya una oferta razonable en precios para la demanda, lo cual favorece la oportunidad de los suministros de los mismos.

f.) VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Como beneficio estaría que los proveedores asumen los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de la entrega de estos los materiales y elementos de osteosíntesis. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos, así mismo las actividades de apoyo y soporte, mantenimiento de equipos en préstamo el costo se entienden dentro del valor contractual.

g.) CONDICIONES DEL CONTRATO: Los proveedores tienen claras las condiciones de forma de pago, plazo de entrega, lugar y sitio de entrega, entre otras.

h.)COSTOS INDIRECTOS: Pólizas, certificaciones, costo de intermediación, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato.

PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD DE LOS BIENES

Los bienes pueden ser ofertados por empresas de origen nacional o extranjero.

MONEDA A CONTRATAR

La moneda en la cual se debe presentar la oferta para celebrar el presente contrato es moneda Nacional o sea pesos colombianos.

3. ANALISIS DE PRECIOS

Las entidades que presentaron cotizaciones a través del SECOP II fueron Quirugicos y Hualo & Cia Ltda y la entidad La instrumentadora S.A.S. presenta cotizaciones en forma física:

Las entidades que allegaron las cotizaciones son las siguientes

- QUIRURGICOS: Calle 26 N° 69D - 91 Oficinas: 605-608 Tel: +57 (1) 744 17 40
- HUALO & CIA LTDA: Cl. 33 #28-11, Bucaramanga, Santander Teléfono : 6459805
- LA INSTRUMENTADORA S.A.S. Calle 43 No. 29-13 Edificio Tempo 2 oficina 406 Barrio Cabecera Tel:6350340

Se pueden observar precios del mercado en donde estas empresas están en condiciones para ofrecer el suministro de los dispositivos médicos de acuerdo al comportamiento del mercado, es de aclarar que una casa comercial no cumple con la totalidad de los ítems por lo tanto no se tiene en cuenta para este estudio.

Para realizar el análisis de precios se tuvieron en cuenta los siguientes:

- Precios referencia SECOP.
- Precios históricos (Anteriores contrataciones: Policía Nacional y/o otras Entidades del Estado).
- Precios del mercado (cotizaciones).

3.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP

Se realizó consulta en la página www.contratos.gov.co - vigencia 2013 al 2015, evidenciando publicación de contratos de entidades estatales; con objeto igual o similar al requerido en el presente estudio de conveniencia y oportunidad, así:

ENTIDAD	OBJETO	NUMERO DE CONTRATO	FECHA	VALOR
HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO E.S.E	SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICO QUIRURGICOS ESPECIALIZADOS NEUROCIROLOGIA Y MAXILOFACIAL Y EL USO EN EQUIPOS DE ALTA REVOLUCIOS 144 W Y UN TORQUE 61.	CONTRATO DE SUMINISTRO No: 2782 DE 2016	13/06/2016	\$150.000.000 CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS.
E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL	SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS REQUERIDO PARA EL SERVICIO DE CIRUGIA EN LA ESPECIALIDAD DE ORTOPEDIA Y CIRUGIA MAXILOFACIAL DE MLA E.S.E HOSPITAL REGIONAL SAN GIL CON EL FIN DE GARANTIZAR EL DESARROLLO DE SUS LABORES MISIONALES EN LA VIGENCIA 2018.	CONTRATO No. 102-18	22/05/2018	\$133.000.000 CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS.

Una vez realizada la verificación en el SECOP se encontraron dos (2) contratos con objeto similar al requerido en el presente estudio de conveniencia y oportunidad, uno de ellos celebrado con HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO E.S.E del año 2014, otro con E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL del año 2018. En dos de ellos no se observa con claridad cada uno de los materiales que se compraron por tal motivo no se puede realizar la comparación y al ser confuso dicho valor no puede tomarse como precio de referencia para éste proceso. De igual manera, éstos contratos pertenecen a otra región del país por tanto los precios pueden variar de una región a otra y no es posible tomarlos como referencia.

3.2. ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS

ITEM	DESCRIPCION		VALOR UNITARIO AÑO 2015	VALOR UNITARIO PROYECTADO 2015	VALOR UNITARIO AÑO 2016	VALOR UNITARIO PROYECTADO AÑO 2016	VALOR UNITARIO AÑO 2017	VALOR UNITARIO PROYECTADO AÑO 2017	VALOR HISTORICO O PROYECTADO A TOMAR
MAXILOFACIAL									
1	TORNILLO DE CORTICAL DE 1.0 - 1.3 MM TIT	TITANIO	\$ 132.236	\$ 159.433	\$ 153.786	\$ 175.333	\$ 139.128	\$ 144.818	\$ 144.818
2	TORNILLO DE EMERGENCIA DE 1.2 - 1.7 MM.TIT	TITANIO	\$ 104.000	\$ 125.389	\$ 120.948	\$ 137.894	\$ 115.241	\$ 119.954	\$ 119.954
3	PLACA RECTA DEN 30 AGUJEROS	TITANIO	\$ 495.924	\$ 597.920	\$ 576.743	\$ 657.551	\$ 567.630	\$ 590.846	\$ 590.846
4	PLACA PARA REBORDE ORBITAL DE 1-0 Y 1.3 MM DE 4 A 6 ORIFICIOS TIT	TITANIO	\$ 346.944	\$ 418.299	\$ 403.484	\$ 460.017	\$ 519.384	\$ 540.627	\$ 540.627
5	PLACA EN Y DE 1.0 - 1.3 MM DE 5 A 13 ORIFICIOS TIT	TITANIO	\$ 364.520	\$ 439.490	\$ 423.924	\$ 483.321	\$ 460.326	\$ 479.153	\$ 479.153
6	PLACA EN X DE 5 - 9 ORIFICIOS TITANIO	TITANIO	\$ 388.232	\$ 468.079	\$ 451.500	\$ 514.760	\$ 502.656	\$ 523.215	\$ 523.215
7	PLACA EN H 1,0 1,3 MM X ORIFICIOS 5-13 TITANIO	TITANIO	\$ 472.121	\$ 569.221	\$ 549.060	\$ 625.989	\$ 431.460	\$ 449.107	\$ 449.107
8	PLACA EN L SISTEMA DE 1,0-1,3MM ORIFICIOS 4-8 MM TITANIO	TITANIO	\$ 359.424	\$ 433.346	\$ 417.998	\$ 476.564	\$ 471.240	\$ 490.514	\$ 490.514
9	PLACA EN T SISTEMA DE 1,0 -1,3 MM ORIFICIOS 4-16 MM TITANIO	TITANIO	\$ 358.488	\$ 432.217	\$ 416.909	\$ 475.323	\$ 504.390	\$ 525.020	\$ 525.020
SISTEMA 1.5MM - 1.7 MM									
10	TORNILLO DE CORTICAL DE 1.5 - 1.7 MM LONG 4 - 18 MM TITANIO	TITANIO	\$ 74.360	\$ 89.653	\$ 166.304	\$ 189.605	\$ 69.972	\$ 72.834	\$ 72.834
11	TORNILLO DE EMERGENCIA DE 1.7 - 2.0 MM.LONG 3-125 TITANIO	TITANIO	\$ 89.960	\$ 108.462	\$ 104.620	\$ 119.278	\$ 91.290	\$ 95.024	\$ 95.024
12	TORNILLO PARA FIJACIÓN INTERMAXILAR DE 1,5 - 1,7 MM LONG 8-13 MM TITANIO	TITANIO	\$ 263.692	\$ 317.925	\$ 306.665	\$ 349.632	\$ 87.414	\$ 90.989	\$ 90.989
13	PLACA RECTA 1,5 MM-1,7MM ORIFICIOS 2-24 MM TITANIO	TITANIO	\$ 234.000	\$ 282.126	\$ 272.134	\$ 310.263	\$ 434.010	\$ 451.761	\$ 451.761
14	PLACA PARA REBORDE ORBITAL 1,5-1,7 MM ORIFICIOS -12 TITANIO	TITANIO	\$ 319.904	\$ 385.698	\$ 372.037	\$ 424.164	\$ 398.412	\$ 414.707	\$ 414.707
15	PLACA EN Y SISTEMA 1,5-1,7 MM ORIFICIOS 5-11 MM TITANIO	TITANIO	\$ 309.920	\$ 373.661	\$ 360.426	\$ 410.926	\$ 418.506	\$ 435.623	\$ 435.623
16	PLACA EN X SISTEMA DE 1,5 MM-1,7 MM ORIFICIOS 5-9 TITANIO	TITANIO	\$ 377.000	\$ 454.537	\$ 438.438	\$ 499.868	\$ 591.600	\$ 615.796	\$ 615.796
17	PLACA EN H ORIFICIOS 5-12 TITANIO	TITANIO	\$ 876.460	\$ 1.056.719	\$ 1.019.293	\$ 1.162.107	\$ 377.400	\$ 392.836	\$ 392.836
18	PLACA EN L DE 4-ORIFICIOS TITANIO	TITANIO	\$ 249.912	\$ 301.311	\$ 290.639	\$ 331.361	\$ 341.904	\$ 355.888	\$ 355.888
19	PLACA EN T DE 4-8 ORIFICIOS TITANIO	TITANIO	\$ 273.260	\$ 329.461	\$ 317.792	\$ 362.318	\$ 372.402	\$ 387.633	\$ 387.633
20	MALLA PARA LA BASE DE LA ORBITA OCULAR PREFORMADAS GROSOR DE 0,3 MM-0,5 MM TITANIO	TITANIO	\$ 1.053.726	\$ 1.270.443	\$ 1.225.449	\$ 1.397.148	\$ 887.910	\$ 924.226	\$ 924.226
SISTEMA 2.0MM									
21	TORNILLO DE CORTICAL DE 2.0- 2.3 MM X 4-20 MM TITANIO	TITANIO	\$ 46.800	\$ 56.425	\$ 54.427	\$ 62.053	\$ 63.546	\$ 66.145	\$ 66.145

22	TORNILLO DE EMERGENCIA DE 2.3 -2.4 MM DE LONG 5-12 MM TITANIO	TITANIO	\$ 62.140	\$ 74.920	\$ 72.267	\$ 82.392	\$ 58.242	\$ 60.624	\$ 60.624
23	TORNILLO PARA FIJACION INTERMAXILAR DIAM 2.0 MM X 8-13 MM TITANIO	TITANIO	\$ 267.800	\$ 322.878	\$ 311.442	\$ 355.079	\$ 87.414	\$ 90.989	\$ 90.989
24	PLACA RECTA DE 2.0 MM X 2-40 MM TITANIO	TITANIO	\$ 275.704	\$ 332.407	\$ 320.634	\$ 365.558	\$ 428.706	\$ 446.240	\$ 446.240
25	PLACA PARA REBORDE ORBITAL ARQUEADA DE 2.0 MM ORIFICIOS DE 6-12 MM TITANIO	TITANIO	\$ 239.980	\$ 289.336	\$ 279.088	\$ 318.191	\$ 413.508	\$ 430.420	\$ 430.420
26	PLACA EN Y DE 2.0MM ORIFICIOS 5-11 MM TITANIO	TITANIO	\$ 259.480	\$ 312.847	\$ 301.766	\$ 344.047	\$ 301.308	\$ 313.631	\$ 313.631
27	PLACA EN X DE 2.0 MM ORIFICIOS 5- 9 TITANIO	TITANIO	\$ 260.572	\$ 314.163	\$ 303.036	\$ 345.495	\$ 301.308	\$ 313.631	\$ 313.631
28	PLACA EN H DE 2.0 MM ORIFICIOS 5-12 MM TITANIO	TITANIO	\$ 422.916	\$ 509.896	\$ 491.837	\$ 560.749	\$ 301.308	\$ 313.631	\$ 313.631
29	PLACA EN L DE 2.0 MM ORIFICIOS 4-11 TITANIO	TITANIO	\$ 220.480	\$ 265.826	\$ 256.411	\$ 292.337	\$ 294.066	\$ 306.093	\$ 306.093
30	PLACA EN T 2.0 MM ORIFICIOS 4-11 TITANIO	TITANIO	\$ 233.064	\$ 280.998	\$ 271.045	\$ 309.021	\$ 301.308	\$ 313.631	\$ 313.631
31	PLACA EN DOBLE Y 2.0 MM ORIFICIOS 6-8 TITANIO	TITANIO	\$ 310.960	\$ 374.914	\$ 361.636	\$ 412.305	\$ 301.308	\$ 313.631	\$ 313.631
32	PLACA PARA MENTOPLASTIA DE AVANCE DE 2.0 MM ORIFICIOS 2-14 MM TITANIO	TITANIO	\$ 347.620	\$ 419.114	\$ 404.270	\$ 460.913	\$ 503.472	\$ 524.064	\$ 524.064
33	PLACA PARA MENTOPLASTIA DE AVANCE DE 2.0 MM LONG 2-10 MM TITANIO	TITANIO	\$ 417.560	\$ 503.439	\$ 933.861	\$ 1.064.705	\$ 503.472	\$ 524.064	\$ 524.064
SISTEMA PARA TRAUMA 2.3 - 2.4 MM									
34	TORNILLO DE CORTICAL DE 2.3 - 2.4 MM LONG 5-24 TITANIO	TITANIO	\$ 62.140	\$ 74.920	\$ 72.267	\$ 82.392	\$ 96.594	\$ 100.545	\$ 100.545
35	TORNILLO DE EMERGENCIA DE 2.5 - 2.7 MM LONG 6-20 MM TITANIO	TITANIO	\$ 70.980	\$ 85.578	\$ 82.547	\$ 94.113	\$ 134.300	\$ 139.793	\$ 139.793
36	PLACA RECTA DE 2.3 - 2.4 MM ORIFICIOS 2-20 TITANIO	TITANIO	\$ 958.880	\$ 1.156.091	\$ 1.115.144	\$ 1.271.388	\$ 1.067.226	\$ 1.110.876	\$ 1.110.876
37	ALAMBRE CON OLIVA CENTRAL DE 1.6 A 2.4 SEGÚN DISEÑO, DIAMETRO 0,5 MM ACERO	TITANIO	\$ 5.252	\$ 6.332	\$ 6.108	\$ 6.964	\$ 8.772	\$ 9.131	\$ 9.131
38	ARCO DE ERICK ACERO	TITANIO	\$ 18.252	\$ 22.006	\$ 21.226	\$ 24.200	\$ 27.030	\$ 28.136	\$ 28.136
39	TORNILLOS PARA ATM	TITANIO	\$ 1.207.752	\$ 1.456.147	\$ 1.404.574	\$ 1.601.371	\$ 88.026	\$ 91.626	\$ 91.626
MATERIAL REABSORBIBLE SISTEMA 1.5 - 2.3 MM									
40	PINES Ó TORNILLOS 1.5 1.7 MM LONG 4-10 MM ACIDO LACTICO X 5 UNIDADES	ACIDO LACTICO	\$ 607.672	\$ 732.650	\$ 706.702	\$ 805.719	\$ 867.000	\$ 902.460	\$ 902.460
41	PINES Ó TORNILLOS 2.0 - 2.3 MM LONG 4-17 PAQ X 2 UNIDADES ACIDO LACTICO	ACIDO LACTICO	\$ 915.408	\$ 1.103.678	\$ 1.064.588	\$ 1.213.749	\$ 272.748	\$ 283.903	\$ 283.903
42	PINES Ó TORNILLOS 2.0 - 2.3 MM LONG 4-17 PAQ X 5 UNIDADES ACIDO LACTICO	ACIDO LACTICO	\$ 1.207.752	\$ 1.456.147	\$ 1.404.574	\$ 1.601.371	\$ 1.024.284	\$ 1.066.177	\$ 1.066.177
43	PLACA RECTA DE 1.5-2.3 MM ORIFICIOS 4-22 MM ACIDO LACTICO	ACIDO LACTICO	\$ 966.264	\$ 1.164.993	\$ 1.123.732	\$ 1.281.179	\$ 1.049.070	\$ 1.091.977	\$ 1.091.977
44	PLACA PARA REBORDE ORBITAL 1.5 MM-2.3 MM ORIFICIOS 4-8 ACIDO LACTICO	ACIDO LACTICO	\$ 548.028	\$ 660.740	\$ 637.338	\$ 726.636	\$ 873.528	\$ 909.255	\$ 909.255
45	PLACA EN Y 1.5 MM -2.3 MM ACIDO LACTICO	ACIDO LACTICO	\$ 517.400	\$ 623.812	\$ 601.718	\$ 686.025	\$ 806.106	\$ 839.076	\$ 839.076

46	PLACA EN X 1,5 MM-2,3 MM ORIFICIOS 4-8 ACIDO LACTICO	ACIDO LACTICO	\$ 517.400	\$ 623.812	\$ 601.718	\$ 686.025	\$ 933.300	\$ 971.472	\$ 971.472
47	SIERRAS	ACERO	N/A	N/A	N/A	N/A	\$ 167.360	\$ 174.205	\$ 174.205

NOTA:

- 1) Los items de NO APLICA es porque en los contratos del 2015 NO fueron contemplados, es decir, no se solicitó para esa vigencia; pero para el presente Estudio Previos, los especialistas manifestaron la necesidad de contratarlos. Por tal motivo se solicitan.
- 2) Se tuvo en cuenta en el presente análisis los precios históricos de las vigencias 2015, 2016 Y 2017.
- 3) Al comparar los precios de los históricos entre el 2015, 2016 y 2017 se observa que hubo elementos que se compraron a diferentes precios, en algunos casos mas económicos en el 2015 y a la inversa. Lo anterior obedece también a los descuentos que realizan las diferentes casas comerciales al momento de ofertar.

3.3. ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO

ITEM NO.	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES	COTIZACION 3. QUIRURGICOS	COTIZACION No.4 HUALO & CIA LTDA	COTIZACION No. 6, LA INSTRUMENTADORA S.A.S.	MENOR VALOR COTIZADO
MAXILOFACIAL						
1	TORNILLO DE CORTICAL DE 1.0 - 1.3 MM TIT	TITANIO	\$ 326.700	\$ 146.000	\$ 114.923	\$ 114.923
2	TORNILLO DE EMERGENCIA DE 1.2 - 1.7 MM.TIT	TITANIO	\$ 182.520	\$ 176.000	\$ 131.786	\$ 131.786
3	PLACA RECTA DEN 30 AGUJEROS	TITANIO	\$ 980.910	\$ 740.000	\$ 954.146	\$ 740.000
4	PLACA PARA REBORDE ORBITAL DE 1-0 Y 1.3 MM DE 4 A 6 ORIFICIOS TIT	TITANIO	\$ 852.390	\$ 380.000	\$ 429.429	\$ 380.000
5	PLACA EN Y DE 1.0 - 1.3 MM DE 5 A 13 ORIFICIOS TIT	TITANIO	\$ 882.360	\$ 690.000	\$ 485.311	\$ 485.311
6	PLACA EN X DE 5 - 9 ORIFIICOS TITANIO	TITANIO	\$ 882.360	\$ 420.000	\$ 569.184	\$ 420.000
7	PLACA EN H 1,0 1,3 MM X ORIFICIOS 5-13 TITANIO	TITANIO	\$ 725.220	\$ 670.000	\$ 488.565	\$ 488.565
8	PLACA EN L SISTEMA DE 1,0-1,3MM ORIFICIOS 4-8 MM TITANIO	TITANIO	\$ 882.360	\$ 430.000	\$ 533.610	\$ 430.000
9	PLACA EN T SISTEMA DE 1,0 -1,3 MM ORIFICIOS 4-16 MM TITANIO	TITANIO	\$ 878.850	\$ 540.000	\$ 571.148	\$ 540.000
SISTEMA 1.5MM - 1.7 MM						
10	TORNILLO DE CORTICAL DE 1.5 - 1.7 MM LONG 4 -18 MM TITANIO	TITANIO	\$ 241.380	\$ 150.000	\$ 103.373	\$ 103.373
11	TORNILLO DE EMERGENCIA DE 1.7 - 2.0 MM.LONG 3-125 TITANIO	TITANIO	\$ 188.190	\$ 170.000	\$ 103.373	\$ 103.373
12	TORNILLO PARA FIJACIÓN INTERMAXILAR DE 1.5 -1.7 MM LONG 8-13 MM TITANIO	TITANIO	\$ 647.190	\$ 320.000	\$ 98.984	\$ 98.984
13	PLACA RECTA 1,5 MM-1,7MM ORIFICIOS 2-24 MM TITANIO	TITANIO	\$ 686.340	\$ 750.000	\$ 491.453	\$ 491.453
14	PLACA PARA REBORDE ORBITAL 1,5-1,7 MM ORIFICIOS -12 TITANIO	TITANIO	\$ 627.210	\$ 450.000	\$ 404.481	\$ 404.48
15	PLACA EN Y SISTEMA 1,5-1,7 MM ORIFICIOS 5-11 MM TITANIO	TITANIO	\$ 760.590	\$ 480.000	\$ 476.897	\$ 476.897
16	PLACA EN X SISTEMA DE 1,5 MM-1,7 MM ORIFICIOS 5-9 TITANIO	TITANIO	\$ 924.210	\$ 480.000	\$ 669.900	\$ 480.000
17	PLACA EN H ORIFICIOS 5-12 TITANIO	TITANIO	\$ 2.148.930	\$ 670.000	\$ 427.350	\$ 427.350
18	PLACA EN L DE 4- ORIFICIOS TITANIO	TITANIO	\$ 582.930	\$ 355.000	\$ 440.864	\$ 355.000
19	PLACA EN T DE 4-8 ORIFICIOS TITANIO	TITANIO	\$ 637.200	\$ 380.000	\$ 421.691	\$ 380.000
20	MALLA PARA LA BASE DE LA ORBITA OCULAR PREFORMADAS GROSOR DE 0,3 MM-0,5 MM TITANIO	TITANIO	\$ 3.835.080	\$ 1.500.000	\$ 2.165.394	\$ 1.500.000
SISTEMA 2.0MM						
21	TORNILLO DE CORTICAL DE 2.0- 2.3 MM X 4-20 MM TITANIO	TITANIO	\$ 186.570	\$ 150.000	\$ 71.957	\$ 71.957
22	TORNILLO DE EMERGENCIA DE 2.3 -2.4 MM DE LONG 5-12 MM TITANIO	TITANIO	\$ 188.730	\$ 152.000	\$ 65.951	\$ 65.951
23	TORNILLO PARA FIJACION INTERMAXILAR DIAM 2,0 MM X 8-13 MM TITANIO	TITANIO	\$ 658.530	\$ 320.000	\$ 98.984	\$ 98.984

24	PLACA RECTA DE 2,0 MM X 2-40 MM TITANIO	TITANIO				
			\$ 676.080	\$ 895.000	\$ 487.447	\$ 487.447
25	PLACA PARA REBORDE ORBITAL ARQUEADA DE 2,0 MM ORIFICIOS DE 6-12 MM TITANIO	TITANIO				
			\$ 561.600	\$ 610.000	\$ 468.237	\$ 468.237
26	PLACA EN Y DE 2,0MM ORIFICIOS 5-11 MM TITANIO	TITANIO				
			\$ 478.170	\$ 467.000	\$ 341.187	\$ 341.187
27	PLACA EN X DE 2,0 MM ORIFICIOS 5- 9 TITANIO	TITANIO				
			\$ 616.150	\$ 382.000	\$ 412.390	\$ 382.000
28	PLACA EN H DE 2,0 MM ORIFICIOS 5-12 MM TITANIO	TITANIO				
			\$ 453.870	\$ 382.000	\$ 612.810	\$ 382.000
29	PLACA EN L DE 2,0 MM ORIFICIOS 4-11 TITANIO	TITANIO				
			\$ 451.710	\$ 350.000	\$ 339.455	\$ 339.455
30	PLACA EN T 2,0 MM ORIFICIOS 4-11 TITANIO	TITANIO				
			\$ 451.710	\$ 380.000	\$ 341.187	\$ 341.187
31	PLACA EN DOBLE Y 2,0 MM ORIFICIOS 6-8 TITANIO	TITANIO				
			\$ 616.150	\$ 466.000	\$ 412.390	\$ 412.390
32	PLACA PARA MENTOPLASTIA DE AVANCE DE 2,0 MM ORIFICIOS 2-14 MM TITANIO	TITANIO				
			\$ 844.020	\$ 595.000	\$ 545.738	\$ 545.738
33	PLACA PARA MENTOPLASTIA DE AVANCE DE 2,0 MM LONG 2-10 MM TITANIO	TITANIO				
			\$ 1.024.380	\$ 595.000	\$ 561.908	\$ 561.908
SISTEMA PARA TRAUMA 2.3 - 2.4 MM						
34	TORNILLO DE CORTICAL DE 2.3 - 2.4 MM LONG 5-24 TITANIO	TITANIO				
			\$ 188.730	\$ 185.000	\$ 109.379	\$ 109.379
35	TORNILLO DE EMERGENCIA DE 2.5 - 2.7 MM LONG 6-20 MM TITANIO	TITANIO				
			\$ 174.150	\$ 189.000	\$ 270.039	\$ 189.000
36	PLACA RECTA DE 2,3 - 2,4 MM ORIFICIOS 2-20 TITANIO	TITANIO				
			\$ 2.355.750	\$ 775.000	\$ 1.015.192	\$ 775.000
37	ALAMBRE CON OLIVA CENTRAL DE 1,6 A 2,4 SEGÚN DISEÑO, DIAMETRO 0,5 MM ACERO	TITANIO				
			\$ 0	\$ 120.000	\$ 11.820	\$ 11.820
38	ARCO DE ERICK ACERO	TITANIO				
			\$ 35.100	\$ 75.000	\$ 36.423	\$ 36.423
39	TORNILLOS PARA ATM	TITANIO				
			\$ 0	\$ 2.600.000	\$ 165.200	\$ 165.200
MATERIAL REABSORBIBLE SISTEMA 1.5 - 2.3 MM						
40	PINES Ó TORNILLOS 1.5 1.7 MM LONG 4-10 MM ACIDO LACTICO X 5UNIDADES	ACIDO LACTICO				
			\$ 2.955.410	\$ 1.416.000	\$ 1.383.344	\$ 1.383.344
41	PINES Ó TORNILLOS 2.0 - 2.3 MM LONG 4-17 PAQ X 2 UNIDADES ACIDO LACTICO	ACIDO LACTICO				
			\$ 1.496.880	\$ 1.182.000	\$ 655.578	\$ 655.578
42	PINES Ó TORNILLOS 2.0 - 2.3 MM LONG 4-17 PAQ X 5 UNIDADES ACIDO LACTICO	ACIDO LACTICO				
			\$ 2.965.410	\$ 1.416.000	\$ 1.159.851	\$ 1.159.851
43	PLACA RECTA DE 1,5-2,3 MM ORIFICIOS4-22 MM ACIDO LACTICO	ACIDO LACTICO				
			\$ 1.022.220	\$ 830.000	\$ 1.187.918	\$ 830.000
44	PLACA PARA REBORDE ORBITAL 1,5 MM-2,3 MM ORIFICIOS 4-8 ACIDO LACTICO	ACIDO LACTICO				
			\$ 1.360.260	\$ 1.298.000	\$ 846.153	\$ 846.153
45	PLACA EN Y 1,5 MM -2,3 MM ACIDO LACTICO	ACIDO LACTICO				
			\$ 1.284.660	\$ 1.298.000	\$ 1.182.836	\$ 1.182.836
46	PLACA EN X 1,5 MM-2,3 MM ORIFICIOS 4-8 ACIDO LACTICO	ACIDO LACTICO				
			\$ 1.284.660	\$ 1.100.000	\$ 1.182.836	\$ 1.100.000
47	SIERRAS	ACERO				
			\$ 712.643	\$ 950.000	\$ 227.420	\$ 227.420

Para establecer el precio de mercado, se analizaron las tres cotizaciones allegadas y para determinar el menor precio solamente se tuvo en cuenta las cotizaciones de las entidades LA INSTRUMENTADORA S.A.S y HUALO & CIA LTADA, toda vez, que cotizaron la totalidad de los ítems y así mismo sus precios son menores en comparación a la QUIRURGICOS (que no cotizó todos los ítems); de igual forma es escogió el menor precio cotizado entre las otras dos cotizaciones como se observa en la anterior tabla.

3.4. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ITEM No.	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES	PRECIO SECOP	PRECIOS HISTORICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
----------	-------------	------------------	--------------	--------------------------------	--------------------	----------------

MAXILOFACIAL						
1	TORNILLO DE CORTICAL DE 1.0 - 1.3 MM TIT	TITANIO	\$ 0	\$ 144.818	\$ 114.923	\$ 114.923
2	TORNILLO DE EMERGENCIA DE 1.2 - 1.7 MM.TIT	TITANIO	\$ 0	\$ 119.954	\$ 131.786	\$ 119.954
3	PLACA RECTA DEN 30 AGUJEROS	TITANIO	\$ 0	\$ 590.846	\$ 740.000	\$ 740.000
4	PLACA PARA REBORDE ORBITAL DE 1-0 Y 1.3 MM DE 4 A 6 ORIFICIOS TIT	TITANIO	\$ 0	\$ 540.627	\$ 380.000	\$ 380.000
5	PLACA EN Y DE 1.0 - 1.3 MM DE 5 A 13 ORIFICIOS TIT	TITANIO	\$ 0	\$ 479.153	\$ 485.311	\$ 479.153
6	PLACA EN X DE 5 - 9 ORIFICIOS TITANIO	TITANIO	\$ 0	\$ 523.215	\$ 420.000	\$ 420.000
7	PLACA EN H 1,0 1,3 MM X ORIFICIOS 5-13 TITANIO	TITANIO	\$ 0	\$ 449.107	\$ 488.565	\$ 449.107
8	PLACA EN L SISTEMA DE 1,0-1,3MM ORIFICIOS 4-8 MM TITANIO	TITANIO	\$ 0	\$ 490.514	\$ 430.000	\$ 430.000
9	PLACA EN T SISTEMA DE 1,0 -1,3 MM ORIFICIOS 4-16 MM TITANIO	TITANIO	\$ 0	\$ 525.020	\$ 540.000	\$ 525.020
SISTEMA 1.5MM - 1.7 MM						
10	TORNILLO DE CORTICAL DE 1.5 - 1.7 MM LONG 4 -18 MM TITANIO	TITANIO	\$ 0	\$ 72.834	\$ 103.373	\$ 72.834
11	TORNILLO DE EMERGENCIA DE 1.7 - 2.0 MM.LONG 3-125 TITANIO	TITANIO	\$ 0	\$ 95.024	\$ 103.373	\$ 95.024
12	TORNILLO PARA FIJACION INTERMAXILAR DE 1,5 -1,7 MM LONG 8-13 MM TITANIO	TITANIO	\$ 0	\$ 90.989	\$ 98.984	\$ 90.989
13	PLACA RECTA 1,5 MM-1,7MM ORIFICIOS 2-24 MM TITANIO	TITANIO	\$ 0	\$ 451.761	\$ 491.453	\$ 451.761
14	PLACA PARA REBORDE ORBITAL 1,5-1,7 MM ORIFICIOS -12 TITANIO	TITANIO	\$ 0	\$ 414.707	\$ 404.481	\$ 404.481
15	PLACA EN Y SISTEMA 1,5-1,7 MM ORIFICIOS 5-11 MM TITANIO	TITANIO	\$ 0	\$ 435.623	\$ 476.897	\$ 435.623
16	PLACA EN X SISTEMA DE 1,5 MM-1,7 MM ORIFICIOS 5-9 TITANIO	TITANIO	\$ 0	\$ 615.796	\$ 480.000	\$ 480.000
17	PLACA EN H ORIFICIOS 5-12 TITANIO	TITANIO	\$ 0	\$ 392.836	\$ 427.350	\$ 392.836
18	PLACA EN L DE 4- ORIFICIOS TITANIO	TITANIO	\$ 0	\$ 355.888	\$ 355.000	\$ 355.000
19	PLACA EN T DE 4-8 ORIFICIOS TITANIO	TITANIO	\$ 0	\$ 387.633	\$ 380.000	\$ 380.000
20	MALLA PARA LA BASE DE LA ORBITA OCULAR PREFORMADAS GROSOR DE 0,3 MM-0,5 MM TITANIO	TITANIO	\$ 0	\$ 924.226	\$ 1.500.000	\$ 1.500.000
SISTEMA 2.0MM						
21	TORNILLO DE CORTICAL DE 2.0- 2.3 MM X 4-20 MM TITANIO	TITANIO	\$ 0	\$ 66.145	\$ 71.957	\$ 66.145
22	TORNILLO DE EMERGENCIA DE 2.3 - 2.4 MM DE LONG 5-12 MM TITANIO	TITANIO	\$ 0	\$ 60.624	\$ 65.951	\$ 60.624
23	TORNILLO PARA FIJACION INTERMAXILAR DIAM 2,0 MM X 8-13 MM TITANIO	TITANIO	\$ 0	\$ 90.989	\$ 98.984	\$ 90.989
24	PLACA RECTA DE 2,0 MM X 2-40 MM TITANIO	TITANIO	\$ 0	\$ 446.240	\$ 487.447	\$ 446.240
25	PLACA PARA REBORDE ORBITAL ARQUEADA DE 2,0 MM ORIFICIOS DE 6-12 MM TITANIO	TITANIO	\$ 0	\$ 430.420	\$ 468.237	\$ 430.420
26	PLACA EN Y DE 2,0MM ORIFICIOS 5-11 MM TITANIO	TITANIO	\$ 0	\$ 313.631	\$ 341.187	\$ 313.631
27	PLACA EN X DE 2,0 MM ORIFICIOS 5- 9 TITANIO	TITANIO	\$ 0	\$ 313.631	\$ 382.000	\$ 313.631
28	PLACA EN H DE 2,0 MM ORIFICIOS 5-12 MM TITANIO	TITANIO	\$ 0	\$ 313.631	\$ 382.000	\$ 313.631
29	PLACA EN L DE 2,0 MM ORIFICIOS 4-11 TITANIO	TITANIO	\$ 0	\$ 306.093	\$ 339.455	\$ 306.093
30	PLACA EN T 2,0 MM ORIFICIOS 4-11 TITANIO	TITANIO	\$ 0	\$ 313.631	\$ 380.000	\$ 313.631
31	PLACA EN DOBLE Y 2,0 MM ORIFICIOS 6-8 TITANIO	TITANIO	\$ 0	\$ 313.631	\$ 412.390	\$ 412.390
32	PLACA PARA MENTOPLASTIA DE AVANCE DE 2,0 MM ORIFICIOS 2-14 MM TITANIO	TITANIO	\$ 0	\$ 524.064	\$ 545.738	\$ 524.064
33	PLACA PARA MENTOPLASTIA DE AVANCE DE 2,0 MM LONG 2-10 MM TITANIO	TITANIO	\$ 0	\$ 524.064	\$ 561.908	\$ 524.064

SISTEMA PARA TRAUMA 2.3 - 2.4 MM						
34	TORNILLO DE CORTICAL DE 2.3 - 2.4 MM LONG 5-24 TITANIO	TITANIO	\$ 0	\$ 100.545	\$ 109.379	\$ 100.545
35	TORNILLO DE EMERGENCIA DE 2.5 - 2.7 MM LONG 6-20 MM TITANIO	TITANIO	\$ 0	\$ 139.793	\$ 189.000	\$ 139.793
36	PLACA RECTA DE 2,3 - 2,4 MM ORIFICIOS 2-20 TITANIO	TITANIO	\$ 0	\$ 1.110.876	\$ 775.000	\$ 775.000
37	ALÁMBRE CON OLIVA CENTRAL DE 1,6 A 2,4 SEGÚN DISEÑO, DIAMETRO 0,5 MM ACERO	TITANIO	\$ 0	\$ 9.131	\$ 11.820	\$ 9.131
38	ARCO DE ERICK ACERO	TITANIO	\$ 0	\$ 28.136	\$ 36.423	\$ 28.136
39	TORNILLOS PARA ATM	TITANIO	\$ 0	\$ 91.626	\$ 165.200	\$ 91.626
MATERIAL REABSORBIBLE SISTEMA 1.5 - 2.3 MM						
40	PINES Ó TORNILLOS 1.5 1.7 MM LONG 4-10 MM ACIDO LACTICO X 5 UNIDADES	ACIDO LACTICO	\$ 0	\$ 902.460	\$ 1.383.344	\$ 1.383.344
41	PINES Ó TORNILLOS 2.0 - 2.3 MM LONG 4-17 PAQ X 2 UNIDADES ACIDO LACTICO	ACIDO LACTICO	\$ 0	\$ 283.903	\$ 655.578	\$ 655.578
42	PINES Ó TORNILLOS 2.0 - 2.3 MM LONG 4-17 PAQ X 5 UNIDADES ACIDO LACTICO	ACIDO LACTICO	\$ 0	\$ 1.066.177	\$ 1.159.851	\$ 1.159.851
43	PLACA RECTA DE 1,5-2,3 MM ORIFICIOS 4-22 MM ACIDO LACTICO	ACIDO LACTICO	\$ 0	\$ 1.091.977	\$ 830.000	\$ 830.000
44	PLACA PARA REBORDE ORBITAL 1,5 MM-2,3 MM ORIFICIOS 4-8 ACIDO LACTICO	ACIDO LACTICO	\$ 0	\$ 909.255	\$ 846.153	\$ 846.153
45	PLACA EN Y 1,5 MM -2,3 MM ACIDO LACTICO	ACIDO LACTICO	\$ 0	\$ 839.076	\$ 1.182.836	\$ 1.182.836
46	PLACA EN X 1,5 MM-2,3 MM ORIFICIOS 4-8 ACIDO LACTICO	ACIDO LACTICO	\$ 0	\$ 971.472	\$ 1.100.000	\$ 1.100.000
47	SIERRAS	ACERO	\$ 0	\$ 174.205	\$ 227.420	\$ 227.420

NOTA: El valor estimado precio techo se estableció de la siguiente manera:

1. Para establecer el precio de mercado, se siguieron los parámetros establecidos en el formato de diligenciamiento para la elaboración de estudios previos versión 7, habida consideración que las firmas interesadas allegaron cotización en donde manifiestan el cumplimiento de las condiciones solicitadas, razón por la cual se toma el valor cotizado y los históricos de las entidades que cumplen con la totalidad de los ítems, el precio histórico se toma en cuenta para los ítems 2,5,7,9,10,11,12,13,15,17,21 al 26,32 al 38, observando que la diferencia entre el valor histórico y el del mercado no supera el 50% por lo cual este es valor más favorable para la institución.
2. Los precios del mercado se tiene en cuenta para los ítems 1,3,4,6,8,14,16,19,27,30,36,39,43 y 44 siendo este valor el más favorable para este proceso. En cuanto a los ítems 20, 31, 40, 41, 42, 45, 46, 47 se toma como referencia el valor de la cotización puesto que la diferencia entre los dos valores históricos y del mercado superan el 50%.
3. Una vez revisados los contratos y/o Resoluciones de Adjudicación de los procesos con objeto similar al presente estudio, en el Portal Único de Contratación (SECOP) www.colombiacompra.gov.co se concluye que, ninguno contempla los ítems que conforman el presente Estudio de conveniencia y Oportunidad con las mismas condiciones técnicas requeridas, por la Seccional Sanidad Santander.

3.5. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ÍTEM	RUBRO/PROYECTO	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
MATERIAL DE OSTEOSINTESIS PARA CIRUGIA DE MANO, PEQUEÑOS Y GRANDES	20448	16	CIRUGIA	SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS PARA CIRUGIA DE MAXILOFACIAL PARA EL SERVICIO DE CIRUGIA DE LA CLINICA REGIONAL DEL ORIENTE ESTABLECIMIENTO PERTENECIENTE A LA SECCIONAL SANIDAD SANTANDER, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL	1	3.4.ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO	\$20.000.000
VALOR ESTIMADO							\$20.000.000

ANEXO No 2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS

El oferente deberá **DILIGENCIAR** y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

PROPONENTE _____

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento

ITEM No.	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES	OFRECE	NO OFRECE	MARCA
MAXILOFACIAL					
1	TORNILLO DE CORTICAL DE 1.0 - 1.3 MM TIT	TITANIO			
2	TORNILLO DE EMERGENCIA DE 1.2 - 1.7 MM.TIT	TITANIO			
3	PLACA RECTA DEN 30 AGUJEROS	TITANIO			
4	PLACA PARA REBORDE ORBITAL DE 1-0 Y 1.3 MM DE 4 A 6 ORIFICIOS TIT	TITANIO			
5	PLACA EN Y DE 1.0 – 1.3 MM DE 5 A 13 ORIFICIOS TIT	TITANIO			
6	PLACA EN X DE 5 - 9 ORIFIICOS TITANIO	TITANIO			
7	PLACA EN H 1,0 1,3 MM X ORIFICIOS 5-13 TITANIO	TITANIO			
8	PLACA EN L SISTEMA DE 1,0-1,3MM ORIFICIOS 4-8 MM TITANIO	TITANIO			
9	PLACA EN T SISTEMA DE 1,0 -1,3 MM ORIFICIOS 4-16 MM TITANIO	TITANIO			
SISTEMA 1.5MM - 1.7 MM					
10	TORNILLO DE CORTICAL DE 1.5 - 1.7 MM LONG 4 -18 MM TITANIO	TITANIO			
11	TORNILLO DE EMERGENCIA DE 1.7 - 2.0 MM.LONG 3-125 TITANIO	TITANIO			
12	TORNILLO PARA FIJACIÓN INTERMAXILAR DE 1,5 -1,7 MM LONG 8-13 MM TITANIO	TITANIO			
13	PLACA RECTA 1,5 MM-1,7MM ORIFICIOS 2-24 MM TITANIO	TITANIO			
14	PLACA PARA REBORDE ORBITAL 1,5-1,7 MM ORIFICIOS -12 TITANIO	TITANIO			
15	PLACA EN Y SISTEMA 1,5-1,7 MM ORIFICIOS 5-11 MM TITANIO	TITANIO			
16	PLACA EN X SISTEMA DE 1,5 MM-1,7 MM ORIFICIOS 5-9 TITANIO	TITANIO			
17	PLACA EN H ORIFICIOS 5-12 TITANIO	TITANIO			
18	PLACA EN L DE 4- ORIFICIOS TITANIO	TITANIO			
19	PLACA EN T DE 4-8 ORIFICIOS TITANIO	TITANIO			
20	MALLA PARA LA BASE DE LA ORBITA OCULAR PREFORMADAS GROSOR DE 0,3 MM-0,5 MM TITANIO	TITANIO			
SISTEMA 2.0MM					
21	TORNILLO DE CORTICAL DE 2.0- 2.3 MM X 4-20 MM TITANIO	TITANIO			
22	TORNILLO DE EMERGENCIA DE 2.3 -2.4 MM DE LONG 5-12 MM TITANIO	TITANIO			
23	TORNILLO PARA FIJACION INTERMAXILAR DIAM 2,0 MM X 8-13 MM TITANIO	TITANIO			
24	PLACA RECTA DE 2,0 MM X 2-40 MM TITANIO	TITANIO			
25	PLACA PARA REBORDE ORBITAL ARQUEADA DE 2,0 MM ORIFICIOS DE 6-12 MM TITANIO	TITANIO			
26	PLACA EN Y DE 2,0MM ORIFICIOS 5-11 MM TITANIO	TITANIO			
27	PLACA EN X DE 2,0 MM ORIFICIOS 5- 9 TITANIO	TITANIO			

28	PLACA EN H DE 2.0 MM ORIFICIOS 5-12 MM TITANIO	TITANIO		
29	PLACA EN L DE 2.0 MM ORIFICIOS 4-11 TITANIO	TITANIO		
30	PLACA EN T 2.0 MM ORIFICIOS 4-11 TITANIO	TITANIO		
31	PLACA EN DOBLE Y 2.0 MM ORIFICIOS 6-8 TITANIO	TITANIO		
32	PLACA PARA MENTOPLASTIA DE AVANCE DE 2.0 MM ORIFICIOS 2-14 MM TITANIO	TITANIO		
33	PLACA PARA MENTOPLASTIA DE AVANCE DE 2.0 MM LONG 2-10 MM TITANIO	TITANIO		
SISTEMA PARA TRAUMA 2.3 - 2.4 MM				
34	TORNILLO DE CORTICAL DE 2.3 - 2.4 MM LONG 5-24 TITANIO	TITANIO		
35	TORNILLO DE EMERGENCIA DE 2.5 - 2.7 MM LONG 6-20 MM TITANIO	TITANIO		
36	PLACA RECTA DE 2.3 - 2.4 MM ORIFICIOS 2-20 TITANIO	TITANIO		
37	ALAMBRE CON OLIVA CENTRAL DE 1,6 A 2.4 SEGÚN DISEÑO, DIAMETRO 0,5 MM ACERO	TITANIO		
38	ARCO DE ERICK ACERO	TITANIO		
39	TORNILLOS PARA ATM	TITANIO		
MATERIAL REABSORBIBLE SISTEMA 1.5 - 2.3 MM				
40	PINES Ó TORNILLOS 1.5 1.7 MM LONG 4-10 MM ACIDO LACTICO X 5 UNIDADES	ACIDO LACTICO		
41	PINES Ó TORNILLOS 2.0 - 2.3 MM LONG 4-17 PAQ X 2 UNIDADES ACIDO LACTICO	ACIDO LACTICO		
42	PINES Ó TORNILLOS 2.0 - 2.3 MM LONG 4-17 PAQ X 5 UNIDADES ACIDO LACTICO	ACIDO LACTICO		
43	PLACA RECTA DE 1,5-2,3 MM ORIFICIOS 4-22 MM ACIDO LACTICO	ACIDO LACTICO		
44	PLACA PARA REBORDE ORBITAL 1,5 MM-2,3 MM ORIFICIOS 4-8 ACIDO LACTICO	ACIDO LACTICO		
45	PLACA EN Y 1,5 MM -2,3 MM ACIDO LACTICO	ACIDO LACTICO		
46	PLACA EN X 1,5 MM-2,3 MM ORIFICIOS 4-8 ACIDO LACTICO	ACIDO LACTICO		
47	SIERRAS	ACERO		

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES	CUMPLE	NO CUMPLE
<p>EL OFERENTE A QUIEN SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO DEBE TRAER TODO INSTRUMENTAL, ELEMENTOS Y EQUIPOS DE PODER QUE SEAN REQUERIDOS PARA LA COLOCACIÓN DEL INSTRUMENTAL SOLICITADO.</p>		
<p>EXPERIENCIA PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EL BIEN Y/O OFRECER EL SERVICIO.</p> <p>CON EL FIN DE GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS BIENES O SERVICIOS A CONTRATAR Y EVITAR INCUMPLIMIENTOS EN LA EJECUCIÓN DEL FUTURO CONTRATO, SE REQUIERE ACREDITAR EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN ESTE TIPO DE CONTRATACIÓN, LA CUAL DEBERÁ SER DEMOSTRADA POR LOS OFERENTES ADJUNTANDO A SU PROPUESTA LAS COPIAS DE CONTRATOS O CERTIFICACIONES DE MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS EJECUTADOS CON CONCEPTO FAVORABLE, CUYO OBJETO SEA IGUAL O SIMILAR CON EL OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN Y CUYA SUMATORIA SEA MAYOR O IGUAL AL 70% DEL VALOR DEL PRESUPUESTO ASIGNADO AL PRESENTE PROCESO. LAS CERTIFICACIONES DEBEN CONTENER COMO MÍNIMO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN BÁSICA:</p> <p>NOMBRE DE LA ENTIDAD PÚBLICA O PRIVADA CONTRATANTE, FECHA DE INICIACIÓN, FECHA DE TERMINACIÓN, PLAZO DE EJECUCIÓN, OBJETO, VALOR EXPRESADO EN PESOS COLOMBIANOS, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD O PERSONA AUTORIZADA.</p> <p>EN EL EVENTO QUE EL OFERENTE HAYA CELEBRADO CONTRATOS CON LA SECCIONAL SANIDAD SANTANDER, NO ES OBLIGATORIO QUE ANEXE CERTIFICACIONES, SOLAMENTE CON ENUNCIARLOS, LA SECCIONAL VERIFICARÁ LA INFORMACIÓN, SEGÚN LO SEÑALADO EN EL DECRETO 019 DE 2012.</p> <p>EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR EL CERTIFICADO DE LA ARL (SURA, COLMENA, COLPATRIA, POSITIVA, ENTRE OTRAS), DONDE SE REPORTE QUE CUENTAN CON SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) DE ACUERDO A LOS ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN 1111/2017.</p> <p>EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR EL CERTIFICADO DE ACCIDENTALIDAD DE LA ARL (SURA, COLMENA, COLPATRIA, POSITIVA, ENTRE OTRAS), DONDE SE INFORME QUE LA EMPRESA NO HAYA PRESENTADO ACCIDENTES MORTALES DURANTE EL PERIODO ANTERIOR A LA CONTRATACIÓN.</p> <p>EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR EL CERTIFICADO DE LA ARL O SENA, DONDE CONSTE QUE LA PERSONA ENCARGADA DEL SISTEMA DE SEGURIDAD CURSO Y APROBÓ EL CURSO DE LAS 50 HORAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST).</p> <p>EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR LA MATRIZ DE PELIGROS Y RIESGOS.</p> <p>EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR EL PLAN DE EMERGENCIAS ACTUALIZADO</p>		

LISTADO DE INSTRUMENTALES Y EQUIPOS QUE DEBEN SER ENTREGADOS EN PRESTAMO.

PROPONENTE.

Los instrumentales y equipos que se relacionan a continuación son los que se deben entregar de manera obligatoria para cada procedimiento según la necesidad y complejidad del procedimiento. En caso de no contar con algún elemento se deberá concertar su reemplazo por otro equivalente, con el supervisor del contrato.

MAXILOFACIAL				
ITEM	ELEMENTO	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
1	BROCA DE 1.4 TOPE 7 MM	1		
2	BROCA DE 1.6 MM	1		
3	MICROSIERRA RECIPROCANTE	1		
4	PIEZA DE MANO DRILL	1		
5	MANGUERA PARA MOTORES PIEZA DE MANO DRILL	1		
6	MANGUERA DE PIEZA DE MANO RECIPROCANTE	1		
7	PUNTA RECTA	1		
8	PIEZA DE MANO MICROMOTOR ELECTRICO	1		
9	UNIDAD DE CONTROL MICROMOTOR + CABLE DE PODER + PROTECTOR BOMBA	1		
10	PEDAL MICROMOTOR ELECTRICO	1		
11	REGULADOR PARA NITROGENO	1		
TOTAL INSTRUMENTAL MAXILOFACIAL		11		

NOTA 1:

Al oferente a quien se le adjudique el Contrato, el instrumental que se obliga a facilitar en calidad de préstamo, se debe entregar al mismo momento junto al material requerido para cada procedimiento quirúrgico.

FIRMA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

CC:

DIRECCIÓN:

TELÉFONO:

ANEXO No. 3.

CERTIFICACION DE NECESIDAD

En mí calidad de Jefe Almacén de la Seccional de Sanidad Santander, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que consultado el Inventario de Bienes del almacén los elementos no hay existencia de los diferentes materiales de osteosíntesis para suplir la demanda y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de los bienes.



Intendente ELIECER GARCÍA ROSAS
Jefe Almacén SECSA

ANEXO No. 4.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- 1.) Cumplir con el objeto contractual.
- 2.) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
- 3.) Cumplir en los plazos que la SECCIONAL SANIDAD SANTANDER – POLICIA NACIONAL establezca en cada caso, a los requerimientos de aclaración o de información que se le formule.
- 4.) Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
- 5.) Constituir en debida forma y aportar al Grupo de contratos de la Seccional Sanidad Santander o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar.
- 6.) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
- 7.) No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Seccional Sanidad Santander de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
- 8.) Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
- 9.) Restituir a la Seccional Sanidad Santander los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
- 10.) Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
- 11.) Cumplir con la normatividad vigente en materia ambiental y en especial las disposiciones referentes al manejo de los residuos peligrosos que sean generados por la ejecución del contrato, cuando haya lugar.
- 12.) Designar un Representante que coordine todas las actividades propias del Contrato
- 13.) Presentar informe mensual los primeros 05 (cinco) días de cada mes a la oficina de Referencia y Contra-referencia en donde se relacione: Valor facturado en el mes, valor total de ejecución del contrato, porcentaje ejecución del contrato y saldo. A su vez se debe informar, cuando se haya ejecutado el 70% del presupuesto del contrato.
- 14.) Ejercer un estricto control en la ejecución del contrato con el fin de no excederse del valor contratado y de esta manera, evitar que se presenten facturas que no cuenten con el debido respaldo presupuestal y contractual. Si llegare a suceder, EL CONTRATANTE no se hace responsable de la cancelación de las mismas
- 15.) El CONTRATISTA se obliga a dejar bajo custodia de la Seccional Sanidad Santander aquel material que sufra fatiga para tramitar la respectiva auditoría médico científica.
- 16.) El CONTRATISTA debe indicar las medidas ideales para su esterilización.
- 17.) El CONTRATISTA brindará la asesoría a tarves de la compañía que represente la marca de material, asesoría que se debe dar antes, durante y después de la cirugía, realizar talleres de demostración al cuerpo médico e Instrumentadoras Quirúrgicas de la Clínica Regional del Oriente, debiéndose definir con el supervisor del contrato, el lugar, fecha y hora de las capacitaciones
- 18.) El oferente deberá expedir una certificación expedida por la casa matriz en donde certifique de que el material es de excelente calidad.
- 19.) El CONTRATISTA en caso de necesitarse material adicional, debe ser suministrado en un tiempo máximo de **1 HORA** a solicitud del médico especialista.
- 20.) El material no utilizado, debe ser recogido por el CONTRATISTA en un plazo máximo de **12 HORAS** y en todo caso será bajo su responsabilidad.
- 21.) El CONTRATISTA se compromete a proveer el material necesario para la posterior extracción del material colocado en los diferentes pacientes.
- 22.) El CONTRATISTA debe suministrar el material especializado (**SET DE TORNILLOS ROTOS**) necesario para la colocación y extracción de material roto y/o desgastado y defectuoso, y/o en los casos que después de la manipulación y/o intento no se haya podido extraer .
- 23.) El CONTRATISTA deben tener una oficina de representación con su respectivo representante en la ciudad de Bucaramanga para de esta manera evitar inconvenientes en cuanto al préstamo del instrumental.
- 24.) El CONTRATISTA deberá expedir una relación estadística semanal y mensual sobre el material entregado especificando paciente, documento, saldo de contrato, costo facturado, clase de material.
- 25.) El instrumental y equipos requeridos para la ejecución del contrato El CONTRATISTA debera hacer entrega de los mismos en el área de Central de Esterilizacion de la CLINICA REGIONAL DEL ORIENTE en un **plazo**

máximo de 08 días calendario, una vez firmado el contrato y no puede ser retirado hasta que el contrato este ejecutado en su totalidad. Dicho instrumental y equipos deben estar en excelentes condiciones y funcionando correctamente.

26.) El CONTRATISTA se compromete a mantener los precios durante la ejecución del contrato, es decir, los precios estipulados para el presente contrato serán los mismos durante toda su vigencia.

27.) El CONTRATISTA deberá asumir el costo de los fletes sin ningún costo al contrato en ejecución.

28.) El CONTRATISTA suministrará el instrumental, equipos y material necesarios para la colocación o retiro de implantes, debiendo enviarlos a la Central de Esterilización del Área de Cirugía de la Clínica Regional del Oriente.

29.) Los instrumentales requeridos para la colocación de cada implante, deben estar sometidos a mantenimiento permanente a cargo del proveedor, y ser cambiados en caso de requerimiento de supervisor del contrato.

30.) Este instrumental será entregado en la Central de Esterilización de la Clínica Regional del Oriente limpio y en cuanto a los componentes o prótesis, las cajas con dichos implantes deben estar en óptimas condiciones para su uso y con fecha de expiración no mayor a 12 meses como mínimo.

31.) El tiempo de entrega del material solicitado en los casos de cirugías programadas debe ser de 12-24 horas antes de cada intervención en el horario de 7:00 AM a 5:00 PM de lunes a viernes. En los casos de cirugías de urgencias en un tiempo no mayor a 12 horas después de la solicitud por vía telefónica o escrita de lunes a domingo, para lo cual dispondrá una línea de comunicación permanente.

32.) La reposición de los elementos utilizados será realizada en un plazo máximo de 24 horas hábiles, después de hecha la solicitud por parte de la central de esterilización.

33.) El proponente debe enviar un profesional en instrumentación quirúrgica para cada cirugía, quien se encargará de dar a conocer los instrumentales, señalar los implantes requeridos por el cirujano y colaborará en la elaboración de la base de datos relacionada con la ejecución del contrato.

34.) El CONTRATISTA para cirugía programada deberá enviar el profesional en instrumentación quirúrgica debiéndose presentar con 15 minutos de antelación para el procedimiento y para cirugía de urgencias en un tiempo máximo de 40 minutos a partir del llamado.

35.) El proponente debe capacitar técnicamente al personal asistencial y administrativo en todo lo referente a los implantes e instrumentales, todas las veces que el supervisor del contrato así lo requiera, previa programación pactada.

36.) Aceptar las notificaciones que se efectúen por medio electrónico de las comunicaciones, oficios, avisos, y demás actos proferidos por la Seccional Sanidad Santander al correo electrónico que se encuentre debidamente registrado en el contrato, hoja de vida, cámara de comercio, etc.

37.) El contratista se obliga a dar cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias referentes a Higiene y Seguridad Ocupacional durante la ejecución del contrato.

38.) El contratista deberá presentar la Certificación mensual donde se reporte que todos los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato, se encuentran afiliados al Sistema de Seguridad Social.

39.) El contratista se obliga a presentar el informe de los reportes de accidentes de trabajo realizados por la ARL durante el plazo de ejecución del contrato en el que caso que ocurriera un accidente de trabajo dentro de las instalaciones de la Seccional Sanidad Santander.

40.) El contratista deberá presentar matriz de elementos de protección personal, donde conste el suministro de dotación y protección personal, que se requiere para realización de sus actividades objeto del contrato. En caso de deterioro, daño o pérdida deberá contemplarse los protocolos de reposición sin afectar la ejecución del contrato.

41.) Declaración de compromiso de cumplimiento en donde se especifique que durante el contrato se cumplirán las disposiciones legales y reglamentarias referentes a Higiene y Seguridad Ocupacional.

42.) Certificación mensual donde se reporte que todos los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato, se encuentran afiliados al Sistema de Seguridad Social.

43.) En el caso donde ocurriera un accidente de trabajo dentro de las instalaciones de la Seccional Sanidad Santander - Clínica Regional del Oriente, el contratista debe presentar informe de los reportes de accidentes de trabajo realizados por la ARL durante el plazo de ejecución del contrato.

44.) Constancia que los colaboradores vinculados para la ejecución de las actividades contractuales cuentan con la idoneidad y competencia para el manejo de equipos, herramientas e insumos en la realización de las actividades propias del objeto contractual.

45.) Presentar informe de capacitación realizada a los trabajadores, donde se evidencie la realización de inducción y reinducción en aspectos generales y específicos de las actividades por realizar que incluya entre otros la identificación de los peligros y control de los riesgos en su puesto de trabajo, y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo.

ANEXO No. 5

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

- 1.) Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
- 2.) Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la POLICÍA NACIONAL mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
- 3.) Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
- 4.) Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
- 5.) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
- 6.) Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
- 7.) Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
- 8.) Solicitar y recibir información técnica respecto del bien ó servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual.
- 9.) Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- 10.) Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
- 11.) La Seccional Sanidad Santander proporcionará al contratista la lista de los pacientes con anterioridad (cuando sea posible) con el fin de que estos sean entregados a tiempo para poder realizar los diferentes intervenciones quirúrgicas.
- 12.) La entidad facilitará el acceso a las instalaciones para la entrega del material de osteosíntesis.
- 13.) El CONTRATANTE se reserva el derecho de efectuar revisiones técnicas a los bienes y/o prestación de los servicios.
- 14.) Llevar a cabo de mutuo acuerdo cualquier cambio en las condiciones técnicas que surjan durante el término de ejecución del contrato, previa solicitud escrita plenamente justificada por parte del CONTRATISTA.
- 15.) Verificar el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de la obligación de efectuar los aportes de que trata el Artículo 1 de la Ley 828 de 2.003.
- 16.) Gestionar y/o realizar la respectiva auditoría médico científica del material que sufra fatiga.

ANEXO No. 6.

CARTA DE COMPROMISO PROFESIONALES EN INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA E INGENIERO BIOMEDICO

Yo, _____ en mi calidad de Representante Legal de la firma _____, certifico bajo la gravedad de juramento que cuento con el RECURSO HUMANO solicitado en el proceso de contratación No. _____, el cual cumple con la formación académica requerida al igual que cumplirá con las funciones a realizar estipuladas.

Así mismo anexo las hojas de vida del recurso humano ofrecido, con el fin de que se verifique las condiciones solicitadas, el cual no será modificado durante la vigencia del contrato, excepto con previa aval de la Seccional Sanidad Santander.

La Seccional Sanidad Santander se reserva el derecho de verificar la información que se encuentra respaldada con la presente carta de compromiso.

RELACIÓN TALENTO HUMANO				
NOMBRE DEL PROFESIONAL	TITULO DE FORMACIÓN UNIVERSITARIA	UNIVERSIDAD QUE EXPIDIO EL TÍTULO	TITULO DE POST - GRADOS	UNIVERSIDAD QUE EXPIDIO EL TÍTULO DE POSTGRADO
INSTRUMENTADOR QUIRÚRGICO (A)				
INGENIERO (A) BIOMEDICO				

Nombre y firma del Representante Legal o quien haga sus veces o por el apoderado debidamente facultado para ello.

No. Documento de identidad.

ANEXO No. 7.

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Título 1 – Capítulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

❖ ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	REGULAR, PÉSIMA O DEFICIENTE CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS	35% DEL VALOR DEL PRESUPUESTO	CONTRATISTA	QUE CUBRA EL TERMINO DE VIGENCIA DEL CONTRATO Y SEIS MESES MAS, INCLUYENDO SUS PRORROGAS SI A ELLO HUBIERE LUGAR	AMPARA A LA ENTIDAD CONTRATANTE DE LOS PREJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS REGULAR, PÉSIMAS O DEFICIENTE CALIDAD DE LOS BIENES CONTRATADOS, IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL Y EXTRA CONTRACTUAL	EL VALOR CORRESPONDIENTE A 200 SMMLV	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TERMINO DE DURACIÓN DEL CONTRATO Y SEIS MESES MAS	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA EN OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO, Y SERÁN BENEFICIARIOS COMO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL DEL CONTRATISTA O SU SUBCONTRATISTA.

NOTA: NO SE ACEPTAN PÓLIZAS GLOBALES, LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DEBE SER EXPEDIDA DIRECTAMENTE PARA EL CONTRATO QUE SE LLEGARE A SUSCRIBIR

❖ CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA , SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO
GENERAL	EXTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	QUE LOS POSIBLES OFERENTES NO CUMPLAN CON LAS REQUISITOS DISPUESTOS EN LA INVITACIÓN PÚBLICA	NO SE PODRÍA ADJUDICAR EL PROCESO, Y SE DEBERÍA DECLARAR DESIERTO LOS GRUPOS O ÍTEMS	3	1	4	ENTIDAD	PREVENIR EL RIESGO
GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	REGULATORIO	CAMBIO EN LA NORMATIVIDAD SOBRE EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS PARA MAXILOFACIAL.	NO SE PODRÍA PRESTAR LOS SERVICIOS A LOS DIFERENTES USUARIOS Y BENEFICIARIOS	3	2	5	CONTRATANTE	PREVENIR EL RIESGO

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN TOTAL	AFECTA EL EQUILIBRIO ECONÓMICO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD CUANDO
PLANEACIÓN, ADECUADA ELABORACIÓN ESTUDIOS DE CONVENIENCIA	3	1	4	4	NO	LÍDER PROCESO TERAPIA RESPIRATORIA	ETAPA PRE-CONTRACTUAL, APERTURA DEL PROCESO	UNA VEZ EFECTUADA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN	CRONOLOGÍA DEL PROCESO
VERIFICAR LA APLICACIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN	3	2	5	5	SI	CONTRATISTA	UNA VEZ SE INICIE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	FINALIZADO EL PLAZO DEL CONTRATO.	INFORME DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	MENSUALMENTE

CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN TOTAL	AFECTA EL EQUILIBRIO ECONÓMICO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD
PLANEACIÓN, ADECUADA ELABORACIÓN ESTUDIOS DE CONVENIENCIA	3	1	4	4	NO	LÍDER PROCESO TERAPIA RESPIRATORIA	ETAPA PRE-CONTRACTUAL, APERTURA DEL PROCESO	UNA VEZ EFECTUADA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN	CRONOLOGÍA DEL PROCESO
VERIFICAR LA APLICACIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN	3	2	5	5	SI	CONTRATISTA		FINALIZADO EL PLAZO DEL CONTRATO.	INFORME DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	MENSUALMENTE

**ANEXO No. 8
OFERTA ECONÓMICA**

ITEM No.	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES	PRECIO TECHO	VALOR UNITARIO OFERTADO, IVA INCLUIDO
MAXILOFACIAL				
1	TORNILLO DE CORTICAL DE 1.0 - 1.3 MM TIT	TITANIO	\$ 114.923	
2	TORNILLO DE EMERGENCIA DE 1.2 - 1.7 MM.TIT	TITANIO	\$ 119.954	
3	PLACA RECTA DEN 30 AGUJEROS	TITANIO	\$ 740.000	
4	PLACA PARA REBORDE ORBITAL DE 1-0 Y 1.3 MM DE 4 A 6 ORIFICIOS TIT	TITANIO	\$ 380.000	
5	PLACA EN Y DE 1.0 - 1.3 MM DE 5 A 13 ORIFICIOS TIT	TITANIO	\$ 479.153	
6	PLACA EN X DE 5 - 9 ORIFICIOS TITANIO	TITANIO	\$ 420.000	
7	PLACA EN H 1.0 1.3 MM X ORIFICIOS 5-13 TITANIO	TITANIO	\$ 449.107	
8	PLACA EN L SISTEMA DE 1,0-1,3MM ORIFICIOS 4-8 MM TITANIO	TITANIO	\$ 430.000	
9	PLACA EN T SISTEMA DE 1,0 -1,3 MM ORIFICIOS 4-16 MM TITANIO	TITANIO	\$ 525.020	
SISTEMA 1.5MM - 1.7 MM				
10	TORNILLO DE CORTICAL DE 1.5 - 1.7 MM LONG 4 -18 MM TITANIO	TITANIO	\$ 72.834	
11	TORNILLO DE EMERGENCIA DE 1.7 - 2.0 MM.LONG 3-125 TITANIO	TITANIO	\$ 95.024	
12	TORNILLO PARA FIJACION INTERMAXILAR DE 1,5 -1,7 MM LONG 8-13 MM TITANIO	TITANIO	\$ 90.989	
13	PLACA RECTA 1,5 MM-1,7MM ORIFICIOS 2-24 MM TITANIO	TITANIO	\$ 451.761	
14	PLACA PARA REBORDE ORBITAL 1,5-1,7 MM ORIFICIOS -12 TITANIO	TITANIO	\$ 404.481	
15	PLACA EN Y SISTEMA 1,5-1,7 MM ORIFICIOS 5-11 MM TITANIO	TITANIO	\$ 435.623	
16	PLACA EN X SISTEMA DE 1,5 MM-1,7 MM ORIFICIOS 5-9 TITANIO	TITANIO	\$ 480.000	
17	PLACA EN H ORIFICIOS 5-12 TITANIO	TITANIO	\$ 392.836	
18	PLACA EN L DE 4- ORIFICIOS TITANIO	TITANIO	\$ 355.000	
19	PLACA EN T DE 4-8 ORIFICIOS TITANIO	TITANIO	\$ 380.000	
20	MALLA PARA LA BASE DE LA ORBITA OCULAR PREFORMADAS GROSOR DE 0,3 MM-0,5 MM TITANIO	TITANIO	\$ 1.500.000	
SISTEMA 2.0MM				
21	TORNILLO DE CORTICAL DE 2.0- 2.3 MM X 4-20 MM TITANIO	TITANIO	\$ 66.145	
22	TORNILLO DE EMERGENCIA DE 2.3 -2.4 MM DE LONG 5-12 MM TITANIO	TITANIO	\$ 60.624	
23	TORNILLO PARA FIJACION INTERMAXILAR DIAM 2,0 MM X 8-13 MM TITANIO	TITANIO	\$ 90.989	
24	PLACA RECTA DE 2,0 MM X 2-40 MM TITANIO	TITANIO	\$ 446.240	
25	PLACA PARA REBORDE ORBITAL ARQUEADA DE 2,0 MM ORIFICIOS DE 6-12 MM TITANIO	TITANIO	\$ 430.420	
26	PLACA EN Y DE 2,0MM ORIFICIOS 5-11 MM TITANIO	TITANIO	\$ 313.631	
27	PLACA EN X DE 2,0 MM ORIFICIOS 5- 9 TITANIO	TITANIO	\$ 313.631	
28	PLACA EN H DE 2,0 MM ORIFICIOS 5-12 MM TITANIO	TITANIO	\$ 313.631	
29	PLACA EN L DE 2,0 MM ORIFICIOS 4-11 TITANIO	TITANIO	\$ 306.093	
30	PLACA EN T 2,0 MM ORIFICIOS 4-11 TITANIO	TITANIO	\$ 313.631	
31	PLACA EN DOBLE Y 2,0 MM ORIFICIOS 6-8 TITANIO	TITANIO	\$ 412.390	
32	PLACA PARA MENTOPLASTIA DE AVANCE DE 2,0 MM ORIFICIOS 2-14 MM TITANIO	TITANIO	\$ 524.064	
33	PLACA PARA MENTOPLASTIA DE AVANCE DE 2,0 MM LONG 2-10 MM TITANIO	TITANIO	\$ 524.064	
SISTEMA PARA TRAUMA 2.3 - 2.4 MM				
34	TORNILLO DE CORTICAL DE 2.3 - 2.4 MM LONG 5-24 TITANIO	TITANIO	\$ 100.545	
35	TORNILLO DE EMERGENCIA DE 2.5 - 2.7 MM LONG 6-20 MM TITANIO	TITANIO	\$ 139.793	
36	PLACA RECTA DE 2,3 - 2,4 MM ORIFICIOS 2-20 TITANIO	TITANIO	\$ 775.000	
37	ALAMBRE CON OLIVA CENTRAL DE 1,6 A 2.4 SEGUN DISEÑO, DIAMETRO 0,5 MM ACERO	TITANIO	\$ 9.131	
38	ARCO DE ERICK ACERO	TITANIO	\$ 28.136	
39	TORNILLOS PARA ATM	TITANIO	\$ 91.626	
MATERIAL REABSORBIBLE SISTEMA 1.5 - 2.3 MM				
40	PINES Ó TORNILLOS 1.5 1.7 MM LONG 4-10 MM ACIDO LACTICO X 5 UNIDADES	ACIDO LACTICO	\$ 1.383.344	
41	PINES Ó TORNILLOS 2.0 - 2.3 MM LONG 4-17 PAQ X 2 UNIDADES ACIDO LACTICO	ACIDO LACTICO	\$ 655.578	
42	PINES Ó TORNILLOS 2.0 - 2.3 MM LONG 4-17 PAQ X 5 UNIDADES ACIDO LACTICO	ACIDO LACTICO	\$ 1.159.851	
43	PLACA RECTA DE 1,5-2,3 MM ORIFICIOS 4-22 MM ACIDO LACTICO	ACIDO LACTICO	\$ 830.000	
44	PLACA PARA REBORDE ORBITAL 1,5 MM-2,3 MM ORIFICIOS 4-8 ACIDO LACTICO	ACIDO LACTICO	\$ 846.153	
45	PLACA EN Y 1,5 MM -2,3 MM ACIDO LACTICO	ACIDO LACTICO	\$ 1.182.836	
46	PLACA EN X 1,5 MM-2,3 MM ORIFICIOS 4-8 ACIDO LACTICO	ACIDO LACTICO	\$ 1.100.000	
47	SIERRAS	ACERO	\$ 227.420	

ANEXO No. 9

CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL

Yo, _____, Representante de la Firma _____, certifico que la firma que represento, cuenta con la infraestructura y recursos necesarios para cumplir el objeto del presente proceso que tiene por objeto el **SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS PARA CIRUGIA DE MAXILOFACIAL PARA EL SERVICIO DE CIRUGIA DE LA CLINICA REGIONAL DEL ORIENTE ESTABLECIMIENTO PERTENECIENTE A LA SECCIONAL SANIDAD SANTANDER, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL**, en las condiciones señaladas en el presente Estudio Previo.

NOMBRE DEL PROPONENTE:

NIT o C.C.:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

C.C.:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

DIRECCIÓN:

TELÉFONO:

ANEXO No. 10

CERTIFICACIÓN DE CALIDAD

Yo _____ en mi calidad de Representante Legal de la firma _____, certifico bajo la gravedad del juramento

CALIDAD

- ❖ La calidad de los elementos ofertados y garantía por respuestos genuinos por el termino de seis (6) meses a partir de la fecha de instalacion de cualquier repuesto, sin costo alguno para la Seccional de Sanidad Santander. El documento debera anexarse junto con la ppropuesta.
- ❖ El cumplimiento de las especificaciones técnicas ofertadas.
- ❖ El cambio de los elementos que presenten cualquier defecto o mala calidad sin costo alguno para el Seccional Sanidad Santander dentro de los 15 días calendarios siguientes al requerimiento.

GARANTÍA MÍNIMA REQUERIDA:

- ❖ Garantía de seis (6) meses en el suministro de repuestos de todo tipo, llegado el caso de sufrir desperfectos sin causa justificada
- ❖ La Seccional de Sanidad Santander se reserva el derecho de verificar la información que se encuentra respaldada con la presente certificación.

NOMBRE DEL PROPONENTE :
NIT o C.C.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL :
C.C.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL :
DIRECCIÓN :
TELÉFONO :
E-MAIL :